PROCESO: ***VERBAL SUMARIO***
RAD. ***680014003013-2018-582-00-00***

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,

BUCARAMANGA, DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el expediente, observa el Despacho que el apoderado de la parte actora solicita seguir a la etapa procesal subsiguiente, según el togado corresponde fijar fecha de audiencia, aunado a ello, pide sancionar al curador designado, en razón a que se ha abstraído al cumplimiento de los deberes que conllevan el cargo en comento.

Sea lo primero indicar al memorialista, que como profesional del derecho debe tener claro que en la instancia procesal en que se encuentra el presente proceso no es posible fijar fecha de audiencia, toda vez que no se ha integrado el contradictorio, puesto que, no se ha surtido la notificación de los Herederos indeterminados de Isabel Pinzón de Sierra y Moisés Muñoz Camacho.

En ese sentido, se advierte que mediante proveído de 15 de junio del año que cursa, se designó como curador ad litem de los Herederos indeterminados de Isabel Pinzón de Sierra y Moisés Muñoz Camacho al profesional del derecho Jorge Alberto Núñez Sarmiento, librándose, en la misma fecha, para notificación del auxiliar de la justicia el Oficio No. 3025, cuyo trámite está a cargo de la parte accionante, quien a la fecha no ha aportado constancia del envío del oficio al Dr. Nuñez Sarmiento, por tal razón no es posible requerir al curador designado para que manifieste su declinación o aceptación al cargo en cuestión, o en su defecto relevarlo.

Así las cosas, para continuar con el trámite correspondiente, se **REQUIERE** mediante el presente proveído a la parte actora para que aporte la constancia del trámite dado al Oficio No. 3025 del año que cursa, so pena de requerirla conforme lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

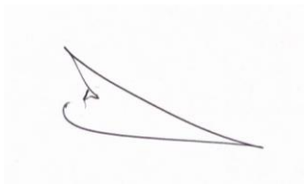

WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria